

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ATRYS HEALTH, S.A.
EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA
DE REELECCIÓN DE DON JOSEP MARÍA ECHARRI TORRES
COMO CONSEJERO DOMINICAL**

1. Objeto del informe

En atención a lo previsto en el artículo 529 *decies*, apartado 4 y 5, de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Atrys Health, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Atrys**”) emite el presente informe con el objeto de explicar y justificar su propuesta de reelección de don Josep María Echarri Torres como vocal del Consejo de Administración, con la categoría de dominical, que se someterá a la aprobación de la próxima Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, la propuesta de reelección de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la consideración de consejeros independientes, como es el caso de don Josep María Echarri Torres, corresponde al propio Consejo. Asimismo, se exige que dicha propuesta vaya precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se adjunta como **Anexo Único** a la presente propuesta.

2. Normativa aplicable

El presente informe se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, que exige que el Consejo de Administración emita un informe con la siguiente finalidad:

- a) justificar la propuesta de reelección de don Josep María Echarri Torres, como vocal del Consejo de Administración de la Sociedad; y
- b) valorar la competencia, experiencia y méritos de don Josep María Echarri Torres.

3. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

El Consejo de Administración de Atrys ha recabado la opinión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la propuesta que realiza este Consejo de reelección de don Josep María Echarri Torres como consejero, habiendo informado favorablemente sobre la citada propuesta.

Tal y como consta en el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, toda vez que el Sr. Echarri fue nombrado consejero en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 10 de diciembre de 2021, su cargo vence el próximo 10 de diciembre de 2025. Por tanto, el Consejo de Administración ha considerado conveniente proponer su reelección como vocal del Consejo, por el nuevo plazo estatutario de cuatro años,

aplicable a Atrys en tanto que sociedad cotizada, a la próxima Junta General de accionistas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado que, para poder ejercer adecuadamente sus funciones, el Consejo, en su conjunto, debe reunir experiencias y conocimientos: (i) en la propia Sociedad y el Grupo; (ii) en el sector de la salud; (iii) en economía y finanzas, así como en contabilidad, auditoría o gestión de riesgos; y (iv) en cumplimiento normativo y gobierno corporativo.

En particular, don Josep María Echarri Torres ha desempeñado funciones y cargos que le suponen una serie de habilidades directivas y experiencias de gran valor para la Sociedad, en especial en asuntos de gobierno corporativo, gestión de riesgos y gestión de personas, así como en el sector en el que opera la Sociedad, concluyendo que cuenta con suficiente y amplia experiencia para desempeñar el cargo de consejero de Atrys.

El Consejo de Administración, tras analizar los antecedentes sobre su persona, su formación académica y su trayectoria profesional, ratifica las consideraciones realizadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

4. Perfil profesional, experiencia y competencias de don Josep María Echarri Torres

El Sr. Echarri es licenciado en Economía y Ciencias Actuariales y Financieras, ambas por la Universidad de Barcelona, y máster en Dirección Financiera por ESADE.

Ejerció como Director Financiero de Oryzon de 2003 a 2007, previamente fue el responsable del primer programa integral de creación de empresas tecnológicas desarrollado por una administración española.

Actualmente es Consejero Delegado de Inveready Asset Management, S.G.E.C.R., S.A. y presidente del Grupo Financiero Inveready, compañías de las que ha sido socio fundador máximo accionista.

Miembro del Consejo de Administración de más de 30 compañías como Masmóvil Ibercom, S.A., Agile Contents, S.A., Oryzon Genomics, S.A., Interiorvista, S.L., Palo Biofarma, S.L. o Grupo Natac, S.L.

Ha participado activamente en decenas de operaciones corporativas como la venta de Passwordbank Technologies, S.L., la compra de Pepephone por parte de Masmovil o la venta de Indisys, S.L. a Intel.

5. Justificación de la propuesta

El Consejo de Administración entiende que para que un consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control en la Sociedad, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes, entre otros, en los siguientes

ámbitos:

- (i) experiencia y conocimientos en aspectos económicos y financieros en los sectores en los que actúa la Sociedad;
- (ii) experiencia y conocimiento de la propia Sociedad;
- (iii) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

El perfil profesional de don Josep María Echarri Torres acredita su competencia y los méritos suficientes para ser reelegido como vocal del Consejo. Asimismo, sus conocimientos empresariales y comerciales garantizan la aportación de puntos de vista en asuntos sustanciales para la propia Sociedad.

6. Calificación de la categoría de consejero

Toda vez que don Josep María Echarri Torres representa al accionista Inveready Civilón BI S.C.R. S.A., de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital, su categoría de consejero sería la de dominical.

7. Conclusión

En atención a cuanto antecede, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, este Consejo de Administración, por unanimidad, propone la reelección don Josep María Echarri Torres como vocal del Consejo de Administración de Atrysts.

En virtud de lo cual, el Consejo de Administración de la Sociedad suscribe el presente informe, en atención a lo previsto en el artículo 529 *decies*, apartado 5, de la Ley de Sociedades de Capital.

En Madrid, a 12 de noviembre de 2025.

El Presidente
Don Santiago de Torres Sanahuja

El Secretario no Consejero
Don Alberto Castañeda González

Doña M^a. Isabel Lozano Fernández

Don Jaime Cano Fernández

Don Josep M^a. Echarri Torres

Don Antonio Baselga de la Vega

Doña Anabel López Porta

Don Manuel Guerrero Maldonado

Doña Miriam González Durántez

Don José Elías Navarro

Doña Marian Isach Gabaldón

Anexo Único

Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE ATRYS HEALTH, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE DON JOSEP MARÍA ECHARRI TORRES COMO CONSEJERO DOMINICAL

1. Introducción

En atención a lo previsto en el artículo 529 *decies*, apartado 6, de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Atrys Health, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Atrys**”) emite el presente informe relativo a la reelección de don Josep María Echarri Torres como vocal del Consejo de Administración, con la categoría de dominical.

La citada disposición legal atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la competencia para la emisión de un informe en relación con el nombramiento de cualquier consejero no independiente, antes de que el mismo sea propuesto, en su caso, por el Consejo de Administración.

2. Antecedentes

Don Josep María Echarri Torres fue nombrado como vocal del Consejo, por el sistema de cooptación, por acuerdo del citado órgano de 22 de julio de 2021, a fin de cubrir la vacante del consejero Inveready Asset Management, S.G.E.I.C., S.A., quien ejerció el cargo de vocal del Consejo (a través de su representante persona física, don Josep María Echarri) desde el año 2012. La dimisión del citado consejero y el nombramiento del Sr. Echarri cabe enmarcarse en el proceso de adecuación de la Sociedad a las normas de buen gobierno corporativo así como aquellas otras que son de obligado cumplimiento en tanto que sociedad cotizada previstas en la Ley de Sociedades de Capital, una vez pase a cotizar en las Bolsas de Valores españolas (Mercado Continuo). En particular, el artículo 529 bis, apartado 1, de la Ley de Sociedades de Capital, establece que “..., las sociedades cotizadas deberán ser administradas por un consejo de administración que estará compuesto, exclusivamente, por personas físicas”.

En virtud de lo anterior, en la Junta General Extraordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2021 se ratificó su nombramiento como consejero dominical, en representación del accionista Grupo Inveready, por el plazo estatutario de cuatro años, con efectos desde la fecha de su ratificación. En consecuencia, el ejercicio de su cargo se extiende hasta el 10 de diciembre de 2025. Por tanto, dado que está prevista la celebración de una Junta General el próximo mes de diciembre, resulta necesario valorar la oportunidad y conveniencia de que el Consejo proponga a dicha Junta la reelección de don Josep María Echarri Torres como vocal del Consejo, por el plazo estatutario de cuatro años.

3. Perfil profesional, experiencia y competencias de don Josep María Echarri Torres

El Sr. Echarri es licenciado en Economía y Ciencias Actuariales y Financieras, ambas por la Universidad de Barcelona, y máster en Dirección Financiera por ESADE.

Ejerció como Director Financiero de Oryzon de 2003 a 2007, previamente fue el responsable del primer programa integral de creación de empresas tecnológicas desarrollado por una administración española.

Actualmente es Consejero Delegado de Inveready Asset Management, S.G.E.C.R., S.A. y presidente del Grupo Financiero Inveready, compañías de las que ha sido socio fundador máximo accionista.

Miembro del Consejo de Administración de más de 30 compañías como Masmóvil Ibercom, S.A., Agile Contents, S.A., Oryzon Genomics, S.A., Interiorvista, S.L., Palo Biofarma, S.L. o Grupo Natac, S.L.

Ha participado activamente en decenas de operaciones corporativas como la venta de Passwordbank Technologies, S.L., la compra de Pepephone por parte de Masmovil o la venta de Indisys, S.L. a Intel.

4. Análisis de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones: idoneidad y desempeño

La función de la Comisión es informar y justificar que la propuesta de reelección de don Josep María Echarri Torres, se fundamenta en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración de Atrys, reúne los requisitos de idoneidad necesarios y cuenta con las competencias, experiencias, méritos y la dedicación de tiempo que se requiere para desempeñar adecuadamente el ejercicio del cargo de consejero de la Sociedad.

En concreto, la Comisión considera que para poder ejercer adecuadamente sus funciones, el Consejo, en su conjunto, debe reunir experiencias y conocimientos: (i) en la propia Sociedad y el Grupo; (ii) en el sector de la salud; (iii) en economía y finanzas, así como en contabilidad, auditoría o gestión de riesgos; (iv) gestión de personas; y (v) en cumplimiento normativo y gobierno corporativo.

Asimismo, se han tenido en cuenta, entre otros, los siguientes criterios para emitir la opinión favorable de esta Comisión sobre su propuesta de reelección como nuevo consejero:

1. Honorabilidad comercial y profesional;
2. Conocimientos y experiencia profesional adecuados; y
3. Capacidad y compatibilidad.

Además, la Comisión ha valorado positivamente que la participación de don Josep María Echarri Torres, como vocal del Consejo, en las distintas reuniones de este órgano que han

tenido lugar, ha sido siempre muy apreciada por el resto de vocales del Consejo y por el equipo directivo de la Sociedad, aportando consejos, apoyo y asesoramiento de gran calidad en los distintos asuntos analizados por dicho órgano.

En consecuencia, del indicado perfil profesional en el apartado anterior, se desprende que don Josep María Echarri Torres ha desempeñado funciones y cargos que le suponen una serie de habilidades directivas y experiencias de gran valor para la Sociedad, en especial en asuntos de gobierno corporativo, gestión de riesgos y gestión de personas, así como en el sector en el que opera la Sociedad.

Así pues, del análisis efectuado, con especial atención en la trayectoria del accionista al que representa y considerando especialmente sus cualidades y aptitudes, así como su experiencia profesional, esta Comisión concluye que don Josep María Echarri cuenta con suficiente y amplia experiencia para desempeñar el cargo de consejero de Atrys.

5. Calificación de su cargo de consejero

Toda vez que don Josep María Echarri Torres representa al Grupo Inveready, el cual es accionista de Atrys a través de varios vehículos de inversión, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital, su categoría de consejero sería la de dominical.

6. Incompatibilidades

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha constatado que don Josep María Echarri Torres no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para la designación de consejero previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, no se haya incurso en prohibición, incapacidad o incompatibilidad legal alguna, y en especial, no está incurso en ninguna de las establecidas por la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado ni en ninguna otra disposición normativa de carácter estatal o autonómica.

Del mismo modo, la Comisión ha constatado la inexistencia de conflictos de interés en su persona. Asimismo, es preciso apuntar que el Sr. Echarri no ostenta el cargo de consejero en más de tres (3) Consejos de Administración, además del de la Sociedad, de sociedades cuyas acciones estén admitidas a cotización en un mercado regulado, según lo previsto en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración.

7. Conclusión

En atención a cuanto antecede, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, esta Comisión, por unanimidad, propone la reelección don Josep María Echarri Torres como vocal del



Consejo de Administración de Atrys, con la categoría de dominical, por el plazo de cuatro años.

En Madrid, a 12 de noviembre de 2025.

La Presidenta
Doña Miriam González Durántez

El Secretario no Consejero
Don Alberto Castañeda González

Don Jaime Cano Fernández

Doña Anabel López Porta